



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 422.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO DE LA SUB UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S.U.A.F.) 102.000 - COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 4 de junio de 2024

**VISTO:** El Memorandum CNDL N° 17/2024 del 30 de mayo de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización del ejercicio de la función de Ordenador de Gastos Alterno de la Sub Unidad de Administración y Finanzas 102.000 – Comisión Nacional Demarcadora de Límites; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 37 de la Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado” expresa: “Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el tesorero (...)”.

Que, por Decreto N° 122 del 23 de agosto de 2023, se designó al señor Martín Heriberto Cubilla Pereira como Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo establecido en el artículo 238 del Decreto N° 1092/2024, que expresa que: “Para la habilitación y registro ante la Dirección General del Tesoro de los Ordenadores de Gastos y Habilitados Pagadores, los Organismos y Entidades que reciben transferencias de la Tesorería General, deberán registrar los datos de los mismos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el módulo <<Mantenimiento de Encargados>> previa gestión de cuenta de usuario de acceso al SIARE ante la DGIC (...)”.

Que, por Decreto N° 1621 del 2 de mayo de 2024, se designa al señor Miguel Angel Ubaldino Romero Álvarez como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante la República de Corea.

Que es necesario autorizar de forma supletoria, la función de Ordenador de Gastos Alterno de la Sub Unidad de Administración y Finanzas (S.U.A.F.) 102.000 – Comisión Nacional Demarcadora de Límites, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta tanto el Ministro de Relaciones Exteriores confirme a la persona que ejercerá la Presidencia.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 422.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO DE LA SUB UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S.U.A.F.) 102.000 - COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar al Ministro en Administración y Asuntos Técnico **Martin Heriberto Cubilla Pereira**, Director General de Administración y Finanzas, a ejercer la función de Ordenador de Gastos Alterno de la Sub Unidad de Administración y Finanzas (S.U.A.F.) 102.000 - Comisión Nacional Demarcadora de Límites, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, sin perjuicio de sus actuales funciones, hasta tanto se confirme a la persona que ejercerá la función de Presidente de la Comisión Nacional.

**Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Embajador Víctor Verdún**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_